



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

## “Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-A/MDS

Soritor, 25 de febrero de 2019

### VISTO:

MEMORANDO N° 035-2019-A/MDS, de fecha 25 de febrero de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, en el numeral 17.1 el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que “el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata mediante”.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y contando con los visados correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Juan Carlos Santa Cruz Dávila

Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe de la Oficina de Inversiones, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Correo electrónico: carlossantacruz@gmail.com

Teléfono de contacto: 948179462

Teléfono de la Municipalidad: (042) – 557459

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, la publicación del presente acto administrativo, en el pizarrín y portal Web de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

